Veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORZE

Cavildo

Estando en las salas del Ayuntamiento desta villa del Mazarron en once dias del mes de Junio de mil setecientos i catorce años los señores Concejo Justicia i Regimiento desta villa donde se juntan a tratar i conferir las cosas tocantes i convenientes al servicio de ambas Magestades i bien publico destos vecinos, conviene a saber los señores Juan Barnuevo menor, [illegible] Pastor Gobernador desde cabeza [illegible] Alcaldes ordinarios desta villa por Su Magestad, Don Juan Martin Martel [illegible] Zamora, Don [illegible] Don Juan Alonso [illegible] Zamora, Don [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] Don Antonio [illegible] Zamora, Don Gines [illegible] Juan [illegible] a esta [illegible] [illegible] regidores [illegible] por Su Magestad [illegible] [illegible] con nombre de Concejo con tenor lo siguiente

En este ayuntamiento se leyo una [illegible] [illegible] por el señor Don [illegible] [illegible] Superintendente General desta mi [illegible] Reyno, su fecha en [illegible] en seis dias del presente mes por ante [illegible] [illegible] de las Reales Salinas deste Reyno, i visto por la villa y que la contenido es a fin de que [illegible] los vecinos desta villa por lo que [illegible]